



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Presupuesto general de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	39.912,15
Tasas y otros ingresos	24.538,24
Transferencias corrientes	36.310,78
Ingresos patrimoniales	62.500,00
b) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Total ingresos	164.261,17
<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	32.006,22
Gastos en bienes corrientes y servicios	69.833,51
Gastos financieros	1.779,48
Transferencias corrientes	20.068,00
b) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	33.000,00
Pasivos financieros	7.573,96
Total gastos	164.261,17

Plantilla de personal funcionario 2018. –

A) Funcionarios: Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 28 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Agustín Elvira Elvira